

ción, en su caso, de los acuerdos relativos a la primera renovación parcial de los Órganos de Gobierno de Caja de Ahorros de Asturias.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de interventores para suscribir el Acta de la Asamblea.

Oviedo, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente de Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—53.406.

CANARPR, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 25 de noviembre de 2003, el Socio Único de Canarpra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidió la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Socio Único, Pama e Hijos, Sociedad Anónima, que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Junta General de Accionistas, adoptado con fecha 25 de noviembre de 2003.

Se informa a los acreedores de Canarpra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de Pama e Hijos, Sociedad Anónima (Sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Pama e hijos, S. A. y Administrador Solidario de Canarpra, S. L. U., Juan Padrón Marrero.—53.380.

CARGILL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

AGRIBRANDS EUROPE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Cargill España, Sociedad Anónima» y «Agribrands Europe España, Sociedad Anónima», celebradas el día 26 de noviembre de 2003, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2003, así como la fusión por absorción de «Agribrands Europe España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Cargill España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión de las Sociedades intervinientes en la fusión han sido cerrados a fecha 31 de mayo de 2003.

El valor a efectos de fusión de las Sociedades «Cargill España, Sociedad Anónima» y «Agribrands Europe España, Sociedad Anónima», se ha calculado en base a su valor neto contable, arrojado por los balances de las Sociedades participantes en la fusión cerrados todos ellos a fecha 31 de mayo de 2003, sin que se hayan presentado dificultades en la valoración de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión.

Como consecuencia de las valoraciones efectuadas a efectos de fusión en las sociedades intervinientes en la misma, la Sociedad «Cargill España, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar su capital social en la suma 84.747,01 Euros, mediante la emisión de 14.101 acciones de 6,01 Euros de valor

nominal cada una de ellas, números 5.861.565 al 5.875.665, ambos inclusive.

La diferencia entre el valor patrimonial de la sociedad absorbida y el importe de la ampliación de capital en la sociedad absorbente, se ha considerado prima de emisión.

Consecuentemente la ampliación de capital se ha efectuado con una prima de emisión de 187.893,99 Euros, esto es, una prima de emisión por acción de 13,325 Euros.

Como consecuencia del indicado aumento de capital, se ha modificado el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual ha quedado redactado como sigue:

«Artículo 5.—El capital social se fija en la suma de treinta y cinco millones trescientos doce mil setecientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco centimos (35.312.746,65 Euros), representado por 5.875.665 acciones ordinarias nominativas de seis euros con un céntimo (6,01 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.875.665, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

En todo caso, se deja constancia que el valor patrimonial de la sociedad absorbida cubre la cifra del aumento del capital social junto con la prima de emisión a efectuar en la Sociedad absorbente como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Las nuevas acciones a emitir por la Sociedad Absorbente como consecuencia de la ampliación de capital, serán atribuidas a los accionistas de la entidad absorbida, en proporción a su participación en el capital social de esta última.

En concreto a los accionistas de la Sociedad Absorbida, se les atribuirán 14.101 nuevas acciones de la Sociedad Absorbente, números 5.861.565 al 5.875.665, ambos inclusive.

Para la atribución de las indicadas 14.101 acciones a los accionistas de la Sociedad Absorbida, se ha fijado el tipo de canje a razón de 0,2485 nuevas acciones por cada antigua acción de la sociedad «Agribrands Europe España, Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán atribuidas en sustitución de las acciones de la Sociedad Absorbida, por la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, en el domicilio social de ésta en el plazo de tres meses a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión.

Las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la fusión tendrán derecho a participar en los beneficios de la Sociedad Absorbente desde el 1 de junio de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente, será el 1 de junio de 2003.

No serán reconocidos derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se otorgarán ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a los expertos independientes que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2003.—Doña M.^a José Povill y Don Christopher Lynn Langholz, Secretarios de los Consejos de Administración de «Cargill España, Sociedad Anónima» y «Agribrands Europe España, Sociedad Anónima», respectivamente.—53.143. 2.^a 28-11-2003

CASAN PROMOTOR DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose

dose a los beneficios fiscales de la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2002, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Casán Promotor de Negocios, Sociedad Anónima», en su Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada en el domicilio social de la entidad el día veinticinco de noviembre, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Valores Mobiliarios	19.59,74
Deudores diversos	19.261,91
Hacienda pública deudora	2.489,96
Inversiones financieras	62.567,18
Tesorería	6.442,39
Total Activo	110.358,19
Pasivo:	
Capital Social	60.270,00
Reserva legal	9.579,38
Diferencia positiva redenominación de acciones	101,67
Remanente	38.123,19
Pérdidas y ganancias	1.183,95
Provisión gastos	1.100,00
Total Pasivo	110.358,19

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—Eduardo Fernández-Combarro Cortijo, Administrador.—53.483.

COLEGIO HEIDELBERG, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, a celebrar en los locales del colegio Heidelberg, sito en Barranco Seco, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, para el día 16 de diciembre de 2003, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, se determina el día 17 de ese mismo mes y año, en el mismo lugar y hora para la segunda convocatoria conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, las cuentas anuales (Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y para enajenar las regularmente adquiridas y, en sus respectivos casos, el establecimiento de las modalidades de adquisición y enajenación, así como la fijación de los límites y demás requisitos que procedan.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio social anual que comprende desde el 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, sin perjuicio que se pueda decidir por las partes de mutuo acuerdo, prorrogar el nombramiento del Auditor, siempre y cuando tal prórroga esté permitida por la legislación en el momento de ser acordada, y que no implique la reelección a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y en todo caso hasta un plazo máximo de nueve años.

Cuarto.—Informe de la Presidencia.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo

deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de los señores accionistas de forma personal o representada.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mailde Asián González.—53.355.

COMITAS COMUNICACIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Comitas Comunicaciones, S. A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social de Ronda de Poniente, número 4, planta baja, oficina F, en Tres Cantos (Madrid), a las 16 horas del día 15 de Diciembre de 2003 en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de las gestiones y negociaciones realizadas por Ambers & Co. Segundo.—Aumento del capital social de la Compañía.

Tercero.—Otros asuntos. Ruegos y Preguntas. Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.^a Montoto Cañas.—53.377.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, el próximo día 17 de diciembre de 2003 a las trece horas, en Vía Layetana número 32, principal, aala B, de Barcelona (edificio de Fomento del Trabajo Nacional), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de la sociedad como del grupo consolidado, del ejercicio social correspondiente al periodo 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003 así como de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración General en Filipinas durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al referido ejercicio.

Cuarto.—Modificación estatutaria concerniente a la fecha de cierre del ejercicio social (artículo 47 de los Estatutos sociales).

Quinto.—Fijación del número de Consejeros, cese y reelección de Consejeros.

Sexto.—Reelección de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Séptimo.—Nueva autorización para la adquisición de las propias acciones, directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites legales y revocación de la anterior.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accio-

nistas, autorizando la delegación de facultades en los órganos delegados del Consejo.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, de forma inmediata y gratuita en las oficinas de la sociedad sitas en Gran Vía Corts Catalanes 630, 1.^o, 1.2, o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003 y la correspondiente propuesta de aplicación de resultados, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta referida en el punto 4.^o del orden del día y el informe escrito de los Administradores justificativo de la misma.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que comprenden el orden del día. También verbalmente durante la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en las oficinas de la Compañía, sitas en Gran Vía Corts Catalanes 630, 1.^o, 1.2, Barcelona y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España. En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la compañía a tal efecto.

Nota: De conformidad con el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Plá Otañez.—53.376.

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 2003, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo 16 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, n.º 22, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

Se informa a los señores accionistas del Derecho que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades

Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente.—53.395.

CORREDURÍA DE SEGUROS CAJA EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VETONIA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El día 21 de noviembre de 2003, el socio único de «Correduría de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida) por «Correduría de Seguros Caja Extremadura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La decisión se adoptó ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito el día 3 de noviembre de 2003 por los consejeros de ambas Sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres el día 19 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de la decisión y los Balances de fusión aprobados por el socio único de conformidad con el artículo 239.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia (Cáceres), 24 de noviembre de 2003.—Félix Dillana Izquierdo, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Correduría de Seguros Caja Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal» y «Vetonia, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Extremadura, S. L., Sociedad Unipersonal».—52.883.

y 3.^a 28-11-2003

CORREDURÍA DE SEGUROS CAJA EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VETONIA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 26 y 27 de noviembre de 2003, números de diario 226 y 227, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...Correduría de Seguros...», debe decir: «...Correduría de Seguros...».—52.883 CO.